

EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento



TOMO XXXVIII

Cajamarca, Sábado 7 de Octubre de 1899.

Núm 38.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

Lima, Setiembre 12 de 1899.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Constituido el nuevo Gobierno con el personal de que ya le he dado cuenta, debo ahora manifestar á US el programa á que ha de sujetar sus actos.

El Excmo. señor Romaña viene al poder sin los compromisos de jefe de partido y sin esas obligaciones que nacen de los sacrificios de los adeptos. La voluntad de los pueblos expresada en forma clara y correcta, lo ha elevado á la primera magistratura de la República, y animado de los mas sanos propósitos, trabajara sin descanso por la veutura y progreso del Estado.

A partir de 1895, entró el país de lleno en el camino del progreso; á la sombra de una administración ordenada se organizaron sociedades y empresas industriales, que han dado beneficios positivos que se han repartido entre todas las clases sociales, y cuando todo hacia presumir que seguiríamos en ese camino, se ofrece un escándalo sin justificación posible; se altera la paz pública tan solo por satisfacer ambiciones prematuras y pasiones mal reprimidas.

El país rechaza una revolución sin principios y sin objeto, reprueba en forma práctica los actos de vandalaje que cometen los que se titulan regeneradores y ofrece su concurso amplio al Gobierno.

Entra en el programa del nuevo Gobierno, como principal factor, la necesidad de buscar la conciliación de la familia peruana, y en prueba de ello, ofrece los mas altos puestos públicos, no solo á los adeptos de determinado partido político, sino tambien á los que militando en filas opuestas, pueden ofrecer el concurso de su talento é ilustración.

Los que han alterado la paz pública de seguro que no se darán cuenta cabal del daño que pueden causar cuando el Perú comienza á recobrar su crédito en el exterior, y cuando grandes empresas se alistaban para explotar las riquezas de este privilegiado país.

Muy firme ha de ser la actitud del Gobierno para restablecer el imperio de la paz, sin omitir esfuerzos y sacrificios, apelando á la conciliación y empleando el rigor cuando sea indispensable; podrá decirle en poco tiempo mas al país que los gerentes de sus destinos tienen noción clara del deber y están dispuestos á convertir en realidad el programa presidencial.

Creo el infrascrito que la paz de la República depende exclusivamente de las buenas autoridades, los pueblos son lo que ellas quieren que sean si los señores Prefectos ciñen sus procedimientos á la ley y cuidan de que así lo hagan sus subordinados, muy difícil será en lo porvenir que haya pueblo alguno que se preste á apoyar á los revolucionarios.

El poco tacto de las autoridades para tratar las cuestiones locales, es a menudo las causas que mas favorecen al desorden, es por esto que el nuevo Gobierno tendrá especial cuidado en el nombramiento de empleados políticos, y depositando confianza bastante en los señores Prefectos, atenderá los pedidos que formen con relación á sus subalternos.

S. E. el Presidente y el infrascrito confían fundamentalmente que US cuidará en su jurisdicción de la aplicación estricta de la ley.

Ofrézcole, con este motivo, el testimonio de mi consideración personal.

D. J. Parra.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DIRECCION DE GUERRA.

Lima, Setiembre 15 de 1899.

Señor Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En esta fecha ha sido expedida la resolución que sigue:

Apruébase el gasto hecho por la Tesorería Fiscal del departamento de Cajamarca ascendente á setenta y ocho soles sesenta centavos (S/ 78 60) en forraje á piquete proporcionado, de Enero á Julio inclusive del presente año, á dos caballos del Regimiento Húzares de Junín que por su mal estado quedaron en la

citada ciudad; aplicándose el egreso á la partida N.º 6032 del Presupuesto General.

Y por cuanto es conveniente evitar en lo sucesivo este gasto se dispone: que los dos citados caballos sean dados de alta definitivamente en la Gendarmería de Cajamarca, oficiándose al efecto al señor Ministro de Gobierno.—Comuníquese, regístrese y pase al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.—Carrillo.

Que tengo el honor de trascribir á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Emilio Castañón.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Terna que eleva el Subprefecto que suscribe á la Prefectura del Departamento para el nombramiento de Gobernador del Distrito de Cospán.

- Sr. Tomás Leiva.
- Marcos Goycochea.
- Juan Alcántara.

Cajamarca, Setiembre 8 de 1899.

A. Remond.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Setiembre 19 de 1899.

Nóbrase Gobernador del Distrito de Cospán al ciudadano D. Tomás Leiva, propuesto por el Sr. Subprefecto de la Provincia del Cercado, en virtud de haber abandonado el puesto, el que lo servía D. Rosendo Alcántara.—Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, dése cuenta á la Dirección de Gobierno, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna que eleva el Subprefecto que suscribe para la provisión de Gobernador del Distrito del Cercado de Celendín.

- D. José María Zamora.
- Manuel Zagarra.
- Nicolás Dias.

Celendín, Setiembre 19 de 1899.

Victor A. Colina.

Setiembre 21 de 1899.

Acéptase la renuncia que del cargo de Gobernador del Distrito de Celendín hace D. Pedro J. Rojas; y nóbrase para reemplazarle al ciudadano D. José María Zamora, propuesto por el Sub-Prefecto de aquella Provincia para servir dicho puesto.—Expídase el título res-

pectivo, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Octubre 2 de 1899.

Cúmplase la sentencia pronunciada por los Tribunales de Justicia por la que se condena, á los reos de estupro Lizandro Altamirano y Francisco Murga, á tres y dos años de reclusión, respectivamente. Y por cuanto se hallan prófagos los enunciados reos, dictense las órdenes necesarias para su captura y encarcelamiento.—Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese con el testimonio acompañado.—RAVINES.

MANIFIESTO de Ingresos y Egresos de la Tesorería de la H. S. de Beneficencia de Cajabamba en el mes de Agosto de 1899.

INGRESOS.

Agosto 1.º. A Saldo de Julio....	17 91
2. Trinidad M. v. de Ramos, por la cantidad que paga anualmente al Santísimo Sacramento por Casaguata.....	12
Arnaldo Bazán su erogación por el presente.....	41
Fermin Málaga id. id.....	11
Josefa Ocoa, interes de 8/ 80. 00 á la Virgen del Tránsito de Agosto de 1898 á 1899, al 1 % mensual.....	9 60
Juan Velezmoro, resto de intereses al Santísimo Sacramento, por el año de 1899...	4 20
Juan Velezmoro, á cuenta de intereses de 8/ 160 que al 12 % anual reconoce al Santísimo Sacramento, corresponden estos intereses del año 1898 á 1899.....	25 25
4. Juan Aguilar Jalca y Narciso Sabogal, por el 4.º trimestre de arrendamiento adelantado por el fundo Cachur, trimestre que principia el 22 de Agosto y termina el 22 de Noviembre.....	3 5
Juan Aguilar Jalca y Narciso Sabogal por 18 días de arrendamiento de la parte integrante de Cachur denominada Agua Blanca, desde el 4 de Agosto de 1899 al 22 del mismo mes y año á razón de 8/ 70 00 anuales.....	87 66
Igual.....	

EGRESOS.

Agosto 5. Por gastos del hospital libramiento número 73, ..	86
7. Apoderado de la Beneficencia Mariano Flores, papel sellado, libramiento número 74 Párroco, culto San Lorenzo,	40

libramiento número 75.....	8
12. Id. id. Tránsito, libramien- to número 76.....	8 00
14. Notario Público Sr. Hila- rio Torres, papel sellado y sus derechos en expedición de títulos de los bienes de Beneficencia, libramiento nú- mero 77.....	6 35
Gasto del hospital, libramiento número 78.....	80
Juez de 1ª Instancia Dr. José Reano derechos de viage pa- ra ministrar posesión del A- gua Blanca, libramiento nú- mero 79.....	36 50
20. Gasto del hospital, libra- miento número 80.....	1 40
27. Id. id. libramiento número 81.....	1 00
30. Secretario y amanuense de la Dirección de Beneficencia por Agosto, libramiento nú- mero 82.....	2 00
Id. Porte de correo, libramien- to número 83.....	35
31. Directora y cocinera del hospital por Agosto, libra- miento número 84.....	3 00
Útiles de escritorio para la Te- sorera.....	30
Derechos de Tesorero, sobre S/ 59.75 al 5 %.....	3 49
Saldo para Setiembre.....	15 27
<hr/> Igual.....	<hr/> 87 66

Cajabamba, Agosto 31 de 1899.—Gerardo W. Falcón Tesorero.—Francisco Cuba.—Tomás J. Sheen.

Es fiel con su original á que en caso necesario me remito, Agosto 31 de 1899.

Faustino Honores.

Secretario de Beneficencia.

Vº. Bº.—TORRES

Razón de las Rentas de la H. Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Chota, en Julio de 1899.

INGRESOS.

Julio 1º. A saldo en caja.....	450 87
31. Pago de D. Miguel Segura, rematista del impuesto al consumo de las harinas en la Provincia.....	83 93
<hr/> Suma.....	<hr/> 534 20

EGRESOS.

Julio 31. Por entrega á D. Juan Antonio Sobrado, para compostura de las bardas del panteón.....	10
Por pago á D. Alberto Cadeni- llas, su haber como Secreta- rio de la institución.....	10

Por pago al mismo, por arren- damiento de la tienda que ocupa el botiquín.....	2
Por pago al empleado del boti- quín D. Juan del C. Cortez...	15
Por pago al mismo, por el alunbrado interior del boti- quín.....	1
Saldo para igualar.....	496 23
<hr/> Suma.....	<hr/> 534 20

Chota, Julio 31 de 1899.

Nemecio Hoyos.

Vº. Bº.—ALVARADO.

MANIFIESTO de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal de Contumazá durante el presente mes de Julio de 1899.

INGRESOS.

Julio 1º. A Balance de 30 de Junio último.....	492 68
A arriendos del fundo Jandén. —Recibidos de D. Andres Leon por arrendamiento de este fundo y por su pensión correspondiente tercer tri- mestre del presente año.....	150 25
A arriendos del potrero Socche. —Recibido de D. Camilo Diaz Roncal por arriendos de este fundo y por su pen- sión correspondiente al ter- cer trimestre del presente año	4
A Mojonazgo de Licores Cocas y Tabacos.—Recibidos de D. Sebastian Diaz rematista de este ramo, el valor que le co- rresponde por su pensión correspondiente al tercer tri- mestre del presente año.....	75 75
A Ramo Peaje.—Recibidos de D. Rudecindo Castillo Rema- tista de este ramo, el valor que le corresponde por el tercer trimestre del presente año.....	10 25
A arriendos del fundo Chusuc. —Recibidos de D. Miguel Florian arrendador de este fundo su pensión correspon- diente al tercer trimestre del presente año.....	38 75
<hr/> Suma.....	<hr/> 771 68

EGRESOS.

Julio 31. Por pagos hechos en la presente fecha.....	000 00
<hr/> Suma.....	<hr/> 000 00

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	771 68
Egresos.....	000 00

Saldo existente en Caja..... 771 68
 Tesorería Municipal.—Contumazá,
 Julio 31 de 1899.

Santiago Angulo.

V. B.—*Damian Rodriguez.*
 Síndico Interino de Rentas y Gastos.

MANIFIESTO de Ingresos y Egresos
 que ha tenido la Tesorería Municipal
 de Contumazá durante el presente
 mes de Agosto de 1899.

INGRESOS.

Agosto 1°. A Balance de 31 de
 Julio último..... 771 68

Suma..... 771 68

EGRESOS.

Agosto 31. Por pagos hechos
 en la presente fecha..... 000 00

Suma..... 000 00

DEMOSTRACION.

Ingresos..... 771 68

Egresos..... 000 00

Saldo existente en caja..... 771 68

Tesorería Municipal.—Contumazá
 Agosto 31 de 1899.

Santiago Angulo.

V. B.—*Damian Rodriguez.*
 Síndico Interino de Rentas y Gastos.

Beneficencia Pública de Cajamarca.—
 Manifiesto de Ingresos y Egresos de
 la Tesorería en el mes de Agosto de
 1899.

INGRESOS.

1°. a Saldo en Caja el
 31 de Julio..... 692 88

2. Licencia.—Entregados por el Señor
 Inspector del Panteón..... 5

4. Subvención Municipal.—Entregados
 por el Señor Tesorero por dos mensualidades..... 20

16. Derechos de Restauración.—Cobrados de D. Mariano
 Sánchez por testamento de B. Nacarino..... 3 40

29. Intereses Eventuales.—Cobrado de los
 Sres. Hilbeck Kuntze y C^a. por el
 presente mes..... 40

31. Hospitalidades Militares.—Cobrados por las ocasio-

nadas en todo el
 mes..... 111 20

Cambio de Moneda.—
 Premio al 3 por %
 sobre 60 soles fuertes..... 1 80 181 40

Ingresos Soles... 874 23

EGRESOS.

31. Por Hospitales de
 Belén.—Pagado á
 la R. M. Superiora
 por sueldos y gastos en el mes..... 686 32

Colegio de Belén.—
 Pagados á la R. M.
 Directora por sueldos y gastos en el
 mes..... 62 52

Secretaría.—Pagado
 al Secretario D. J.
 Sambrano su haber
 y gasto de escritorio..... 35

Sepulturero.—Pagado
 al Panteonero D.
 Manuel Puerta su
 haber del mes..... 5

Tesorería.—Premio de
 recaudación sobre
 181 S/ 40 cts. al 5
 por %..... 9 7 797 89

Saldo en Caja.... 76 34

Cajamarca, Agosto 31 de 1899.

J. Fermin Alcalde.

V. B.—MONTTOYA.

Copia del Manifiesto de los Ingresos y
 Egresos de los fondos Municipales
 desde el 1°. hasta el 31 de Julio de
 1899.

INGRESOS.

Julio 1°. Saldo del
 mes anterior..... 542 42

Sisa de carne.—Remesado por el Inspector de Mercados señor Mariano Flores el producto del presente mes..... 36 80

Asientos de plaza.—
 Recibido del ex-re-
 matista don José
 María Valderrama
 su pensión correspondiente al 4° trimestre vencido en
 30 de Junio próximo pasado..... 25

Licencia.—Idem. de
 doña Ana Gomes
 por la concedida
 para la apertura de

su establecimiento comercial.....	2	
Multas. — Remesado por el inspector de Higiene de la impuesta á Daniel Morales, y Melchora de Torres á soles uno	2	
Idem por la de Antonio y Tomas Rodriguez y M. S. Briseño á soles 00 50 cada uno.....	1 50	
Idem por el señor Inspector de Policía por la de Candelaria de Medino...	2	5 50
Impuestos al consumo de chaneaca.— Recibido del encargado de la recaudación de est. mo D. Ernesto Sobiel por el presente mes según recibo número 2.....		48 39
		<u>660 18</u>

EGRESOS.

Julio 31 Abonado su sueldo al secretario libramiento número 162.....	10	
Idem id. Amanuense id. id. libramiento número 163.....	6	
Idem al Secretario por gastos de escritorio, libramiento número 164.....	2	
Idem id. para porte de correo, libramiento número 165	1	
Estado Civil.—Idem. su sueldo al Data-rio inclusive escritorio, libramiento número 166.....	6	25
Tesorería.—Idem su sueldo al Tesorero, libramiento número 167.....	8	
Idem al mismo por escritorio de la oficina, libramiento número 168.....	2 50	10 50
Empleados subalternos.—Idem su sueldo al celador de Policía, libramiento número 169.....	8	
Idem id Alcáide de la cárcel, libramiento número 170.....	6	
Idem para alumbrado de id, libramiento número 171.....	1	
Idem para alimenta-		

ción de un preso, libramiento número 172.....	1	16
Instrucción—Abonado su sueldo á los preceptores de 1er grado don Julio Pérez y señora Jesús Salcedo, libramiento números 173 y 174.....	40	
Idem id. á los de 2º grado don Helí O. Armas y señorita María Antonieta Sheen, libramiento números 175 y 176	50	
Idem id. á los preceptores auxiliares don Noé Llave, Moises Galoso y Juan F. Miranda, libramientos números 176 y 179.....	18	
Idem id. á los id id señoritas Zoila A. Rubio y L. Rosa Torres, libramiento números 180 y 181	12	
Local.— Id. el de 1er grado de niñas, libramiento número 182.....	2	122
Extraordinarios.—Id. á don José Torres por continuar el trabajo del local de 2º grado de niñas, libramiento número 103.....	126 40	
Idem al mismo por jornales de peones según planillas números 1, 2 y 3 libramiento número 184 al 186.....	60	90
Idem á los deudos de la que fué auxiliar de la Escuela de 2º grado de niñas por sus funerales, libramiento número 187.....	6	
Idem al señor Manuel Wmitembury como apoderado de la H. Corporación en el juicio de deslinde de las haciendas «Tulpo», libramiento número 188.....	35	
Idem al carpintero Joaquín Armas, libramiento N.º 189.	4	
Existencia en efectivo		<u>254 38</u>
		<u>660 18</u>

Provincia de Cajabamba, á 31 de Julio de 1899.—Tomás J. Sheen.—Mariano Flores. Síndico de Rentas. Miguel A. Torres. Síndico de Gastos.

V. B.—Lescano.—Elias Villavicencio Secretario.

Razón de las causas civiles que han girado ante el Juez de 1.ª Instancia que suscribe, durante el mes de Julio último.

Resueltas.

Febrero 27 de 1878.—Doña Carolina Puga con doña Carmen Pérez por cantidad de soles, con fecha 15 de Julio se resolvió, declarándose infundadas las excepciones de personería y compensación, aducidas por parte de la 2.ª y ordenando se haga trase de los bienes y remate de los bienes embargados.

Abril 27 de 1887.—Ordena don Pedro B. Pito con doña Manuela Cornelia Pita y otros sobre división y partición de bienes, el 31 de julio próximo pasado, se resolvió mandando llevar adelante la división y partición de dichos bienes.

Febrero 28 de 1888.—Don Juan Manuel Zárate con don Ricardo Zevallos y otros sobre pago de cantidad de soles ejecutiva el 25 de julio próximo pasado, se puso la sentencia de trase y remate, ordenándose que con su producto del remate se haga pago al acreedor de su adeudo, intereses y costas.

Mayo 6 de 1893.—En accesoría de Hualgayoc, doña Tereza Diaz con don José D. Ruiz, sobre cantidad de soles, con fecha 8 de julio se resolvió, ordenando se haga trase y remate de dos bienes de la parte ejecutada para que se haga de la deuda, intereses y costas.

Noviembre 6 de 1893.—Doña Manuela Hidalgo con su esposo don Lorenzo Burgos, sobre entrega de bienes, con fecha 24 de julio se resolvió declarándose terminado dicho juicio, en virtud de la transacción celebrada entre dichos consortes.

Junio 20 de 1896.—Juicio verbal don Eliseo Casanova con doña Martina Castillo sobre entrega de una yegua con fecha 10 de julio se resolvió en revocación declarándose insubsistente el decreto expedido por el juez de paz de la Asunción, por el que se concedió apelación y que se le devuelva los antecedentes para los efectos de la ley.

Junio 23 de 1899.—Don Manuel Corpus Abanto con doña María Zera, sobre entrega de un caballo, juicio verbal, el 13 de julio próximo pasado se declaró insubsistente la resolución apelada y se ordenó que el juez practique todas las indagaciones del caso, así

como la razón por la cual doña María Zera V.ª de Leiva tenía derecho para llevar á su casa el demandante Abanto.

Julio 1.º de 1899.—Juicio verbal, en accesoría de Celendín, don Juan Cortagana y otros con la H. Municipalidad de aquella Provincia, con fecha 14 de julio se resolvió, mandando se devuelva el expediente al juez de primera Instancia accidental, para que resuelva lo que convenga conforme á la ley.

En sustanciación:

Mayo 11 de 1886.—Doña Manuela Carrera con doña Carmen Vargas por cantidad de soles, con fecha 13 de julio se puso el cámpase á la nota del Superior Tribunal, devolviéndose los autos de la materia.

Agosto 3 de 1888.—Los herederos del finado don Adolfo Bueno con la comunidad de la Encanada sobre mayor derecho de propiedad a unos terrenos juicio ordinario, con fecha 24 de julio próximo pasado se concedió á los segundos apelación en un solo efecto y se mandó traer los antecedentes para expedir sentencia.

Mayo 6 de 1891.—Ordinaria Don Rafael Villegos con los herederos de don Juan E. Barrantes por cantidad de soles, con fecha 26 de julio último, se resolvió la nulidad de actuados inclusive la sentencia deducida por parte de los demandados, declarándola sin lugar y mandando que ejercite ante el Superior Tribunal conforme á la ley.

Mayo 29 de 1895.—Don Angel Bonaspetti con don Agustín B. Miranda, por cantidad de soles, ejecutiva el 25 de julio próximo pasado, se mandó sacar nuevamente á remate los fondos embargados, por la mitad de su tazación, designados el 5 de Agosto para la subasta.

Abril 11 de 1896.—Doña Leandra Vigo con don Manuel Chico sobre división y partición de un terreno, con fecha 14 de julio, se dió por concluida la causa para las partes y se pidieron autos para sentencia.

Julio 11 de 1896.—Ordinaria doña Carmen Pérez con doña Eusebia Aguilar sobre entrega de capitales del fundo Catagón, con los informes de los interesados para resolverse.

Diciembre 4 de id.—Ordinaria Don Pío campos Rodriguez con don Ruperto Toledo y otros, sobre contradicción al deslinde del fundo «Potuto» con fecha 27 de julio último se corrió traslado á la parte demandada del escrito de dicha contradicción.

Marzo 33 de 1897.—Doña Ana Villas con doña Mercedes León sobre propiedad á unos bienes; ordinaria el 27 de julio próximo pasado se recibió á la

- causa á prueba por nueve dias prorrogables.
- Setiembre 1.º de 1897.—Don Ildefonso Soto con don Federico Rojas y otros sobre propiedad á unos terrenos ordinario, el 25 de julio próximo pasado, se resolvió el artículo de personería á prueba por ocho dias perentorios.
- Diciembre 10 de 1897.—Don Patrocinio Ruitón con el doctor don Daniel S. Santisteban sobre tercera excluyente de unos terrenos, con fecha 22 de julio se devolvieron los autos del Superior Tribunal que se puso el cumplimiento con citación de partes.
- Diciembre 16 de 1899.—Don Agustín Zavaia con don Francisco A. Cueva por cantidad de soles, ejecutiva el 26 de julio próximo pasado se mandó notificar al demandado exhibiendo último recibo que acredita el pago de los intereses del crédito a don María Bertrantes á fin de que el juez emita su dictamen.
- Marzo 4 de 1898.—Ordinaria D. Valentín Vilchez con D. Eusquío Abanto sobre división de terrenos, con fecha 17 de julio último previo los requisitos de ley, se mandó librar nuevo despacho por parte del demandado al juez de Paz de San Marcos por haberse extraviado el primero.
- Junio 15 de 1898.—Ordinaria Doña Carlota Deza con Doña Carmen Deza sobre misión en posesión de terrenos, con fecha 25 de julio último se concedió apelación á la demandada del auto en que se ordena la remisión de este juicio, al juez de 1.ª Instancia accidental de Contumazá, para que ante él continúe su transición por corresponder á su jurisdicción.
- Setiembre 2 de 1898.—Ordinaria El Dr. D. Daniel Silva Santisteban con Doña Manuela Yupagui, sobre entrega de un terreno, con un expediente pedido adfectum-videndi para resolverse.
- Setiembre 21 de 1898.—Doña Pación Sumarán con los herederos de Doña Ninfa Revilla, sobre pago de cantidad de soles juicio ordinario, con fecha 25 de julio próximo pasado, se mandó que la primera presentará el testimonio de la escritura de declaratoria que hizo su finado esposo don Manuel Antonio Vargas.
- Noviembre 24 de 1898.—Ordinaria, el doctor don Daniel Silva Santisteban con doña María Antonia Egúsqüiza, sobre cobro de cantidad de soles por desmejorar del fundo San Ignacio, devueltos los autos del Superior Tribunal el 26 de julio próximo pasado se puso el cumplimiento á la ejecutoria superior.
- Marzo 2 de 1899.—Ordinaria don Ricardo Revilla con doña Pación Sumarán sobre entrega de dinero y otras especies, con fecha 20 de julio último se mandó entregar el poder al actor dejándole razón en autos como lo solicitó.
- Abril 8 de 1899.—Don Abraham Cházvez con don Eloy Osbanillas sobre pago de cantidad de soles, juicio ejecutivo con fecha 19 de julio próximo pasado, se mandó agregar á la causa el despacho diligenciado devuelto por el juez de paz de San Marcos.
- Abril 22 de id.—Doña Rosa Otoya con el Fisco, sobre reivindicación de una ordinaria, el 27 de julio próximo pasado se libró despacho al juez de 1.ª Instancia de Cajabamba, para la recepción de declaraciones.
- Abril 25 de id.—D. Edilberto Silva y otros con la casa comercial Lisiner Sousa, sobre concurso de acreedores, Ordinaria El 26 de julio próximo pasado, se mandó agregar á la causa los actúados y vale presentados por Doña Josefa Viuda de Montoya, para la colificación.
- Mayo 25 de id.—El Doctor D. Rafael Villanueva con D. Manuel Romero, sobre pago de cantidad de soles, juicio ordinario, con fecha 14 de julio próximo pasado, se pasó en vista al adjunto al Sr. Agente fiscal; se ha la con dictamen para expedir resolución.
- Junio 7 de id.—Sumaria Doña Manueña Solís, solicitando licencia judicial para vender una acción en el fundo Tadó, perteneciente á su hija menor Angela Hernandez, con fecha 31 de julio último se corrió traslado al Sr. Agente Fiscal de la tazación de dicho inmueble practicada por los peritos nombrados.
- Junio 7 de id.—Ordinaria, el doctor Daniel Silva Santisteban con don Francisco S. Santisteban, sobre rendición de cuentas de testamentaria del señor Canónigo don José Manuel Silva Caballero, el 26 de julio próximo pasado, se ordenó se no tifique al demandado comparezca en la audiencia del 2 del entrante mes año de que reconozca unas misivas presentadas por el demandante.
- Junio 15 de id.—Ordinaria don Juan Bautista Abanto y otra con doña María E. Peralta V.ª de Abanto sobre división de bienes, con fecha 18 de julio último se concedió al actor apelación del auto en que se manda se entienda el trasladado de la acción con el heredero, el Presbítero don José Santiago Abanto.
- Junio 21 de id.—Don Pedro Tirado y otros con don Blas Tirado sobre división y partición de bienes, juicio sumario, con fecha 24 de julio próximo pasado, se mandó que se concilien las partes ante el juez de paz don Fernando Martos.
- Junio 23 de id.—Sumaria, D. José María Sanga, con el juez de Paz de Paríamarca D. Manuel Cruz Vera, por despacho de un terreno, con fecha 24 de julio último se recibió una declaración

por parte del actor.
 Junio id. id.—Doña Manuela Yupangui y otra con Doña Bartola Alcántara por cantidad de soles, ejecutiva, el 30 de julio próximo pasado, se mandó recibir las declaraciones ofrecidas por la primera con citación contraria y con arreglo a la ley.

Junio 28 de id.—D. Ruperto Chávez, sobre protocolización del testamento otorgado en escritura imperfecta por el finado D. Bernabé Nacarino; con fecha 22 de julio se mandó agregar á sus antecedentes el despacho diligenciado devuelto por el juez de Paz de San Marcos.

Cajamarca, Agosto 4 de 1899.

Narciso Burga.

Edicto

José D. Contreras Juez de 1^a. Instancia de la Provincia de Cajamarca.

Por el presente primer Edicto, cito llamo y emplazo al reo Hector Ricardo Vargas, vecino del distrito de Cospán para que en el término de quince días, se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse, en el juicio criminal que se le sigue por homicidio en las personas de don José Manuel y Gregorio Alarcón teniendo entendido que no obstará hallarse prófugo, para que recaiga sobre él la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

José D. Contreras.

Pedro Bazán,

Aviso.

Tranquilidad, Salud y Descanso, para las Madres y las Criaturas.

EL JARABE CALMANTE de la Sra. WINSLOW, se dá á los niños en el período de la DENTICION. Les ablanda las encías, resuelve la inflamación, alivia todo dolor, y cura el cólico ventoso. Inocente y eficaz en todos los casos. Aconsejamos á las madres que tengan

un niño enfermo, que no dejen que la prevención propia ni la de otros, evite el uso de esta medicina que proporciona alivio seguro, absolutamente seguro, si se usa oportunamente.

v. 52 p. 14.

SUMARIO.

Ministerio de Gobierno y Policía.

Dirección de Gobierno.

Oficio del Sr. Ministro del Ramo, manifestando el programa á que deben sujetar sus procedimientos las autoridades políticas

Ministerio de Guerra y Marina.

Dirección de Guerra.

Oficio comunicando la aprobación del gasto de S/ 78 60 verificado por la Tesorería Fiscal de Cajamarca en forraje de dos caballos del Regimiento Huzáres de Junín i disponiendo sean dados de alta en la Gendarmería de este Departamento.

Sección Departamental.

Terna y decreto nombrando Gobernador de Cospán á D. T. Leiva.

Otra nombrando Gobernador del Cercado de Celendin á D. J. M. Zamora.

Decreto disponiendo el cumplimiento de la sentencia por la que se condena á los reos de estupro L. Altamirano i J. Murga á 3 i 2 años de reclusión, respectivamente.

Manifiesto de Ingresos i Egresos de la Beneficencia de Cajabamba por Agosto último.

Otro de la de Chota por el mes de Julio.

Otro de la Tesorería Municipal de Contumazá por el mismo mes.

Otro de la Tesorería de Beneficencia de Cajamarca.

Otro de la del Concejo Municipal de Cajabamba.

Razon de causas.